



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00169 00**

Interlocutorio No. 319

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento, la respuesta a oficio allegada por la Registraduría Municipal de Santa Lucía (Atlántico), mediante la cual se allega copia auténtica del registro civil de nacimiento requerido, y se certifica la no existencia de antecedentes del mismo en esa oficina.

De otro lado, y en aras de continuar con el trámite subsiguiente, se requiere a la parte actora para que acredite la constancia de diligenciamiento del oficio No. 488 dirigido a la Comisión del Registro Civil Electoral del Municipio de Canorí, Estado de Bolívar, República Bolivariana de Venezuela.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f51fc677b92a9ed0bb5aabd4c6c34b33f3506a5c55632075257cb0dfee63804**

Documento generado en 20/04/2023 01:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>